



GACETA PARLAMENTARIA

◆ COMISIONES Y COMITÉS ◆

GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Año 2 / Segundo Ordinario

06 / 05 / 2026

III Legislatura / No. 512

 [CLIC PARA IR AL DOCUMENTO](#)

ACUERDOS

01.- ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 58, 59 y Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México; y el artículo 13, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, suscriben el presente Acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El pasado 25 de febrero del 2020 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, teniendo por objeto establecer las bases de coordinación entre los entes públicos de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Local previsto en el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades locales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

SEGUNDO.- Debido a que ha concluido el periodo para el que fueron nombradas las personas titulares de los Órganos Internos de Control de la Comisión de Derechos Humanos y de la Fiscalía General de Justicia, ambos de la Ciudad de México, corresponde al Congreso de la Ciudad de México, por conducto de las Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, llevar a cabo el procedimiento para su designación y posterior presentación al Pleno del Congreso.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 46, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que los organismos autónomos son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonios propios; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna. El mismo artículo menciona entre los órganos autónomos, los siguientes;

- b. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;*
- c. Fiscalía General de Justicia;*

SEGUNDO. - Que el artículo 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, establece que las Comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, emitirán convocatoria pública abierta a efecto de proponer personas para elegir a las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos Constitucionales, con excepción del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

TERCERO. - Que el artículo 13, fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que son facultades del Congreso designar a las personas Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

CUARTO. - Que el presente Acuerdo versa únicamente sobre el proceso de designación de las personas titulares de los Órganos Internos de Control de la Comisión de Derechos Humanos y de la Fiscalía General de Justicia, ambos de la Ciudad de México.

QUINTO. - Que el artículo 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México señala que, para ser persona titular de los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos, se deberán cumplir los mismos requisitos que para ser titular de los Órganos de Control Interno de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México en el caso que no se encuentren previstos dichos requisitos en las Leyes Aplicables de cada Organismo.

SEXTO. - Que el artículo 124 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, señala que la persona titular de la Contraloría



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Interna de la Comisión deberá cumplir con los siguientes requisitos al día de su designación:

I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Gozar de buena reputación y no haber sido inhabilitada para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Contar como mínimo con cinco años de experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas, combate a la corrupción y responsabilidades administrativas;

IV. Contar con título y cédula profesional legalmente expedida para el ejercicio de sus funciones, con antigüedad mínima de cinco años;

V. No ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, de la persona titular de la Presidencia de la Comisión, las personas consejeras, las personas titulares de las visitadurías generales y direcciones, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con éstos, ni ser socio o accionista de sociedades en las que algunos de los mismos formen o hayan formado parte;

VI. No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Comisión o haber fungido como consultor o auditor externo de la misma en lo individual durante ese periodo; y

VII. No haber sido secretario, procurador o fiscal general de justicia, desempeñado cargo de elección popular, dirigente, miembro de órgano rector o alto ejecutivo de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cinco años anteriores a la propia designación.

SÉPTIMO. - Que el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México señala que la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se realizará conforme a los términos de las leyes aplicables, lo que actualiza el supuesto del artículo 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

El mismo artículo 102, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México también señala, que la persona titular del Órgano Interno de



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Control de la Fiscalía General durará en su encargo seis años, sin posibilidad de reelección.

OCTAVO. - Que el artículo 16 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que para ser titular de los Órganos Internos de Control se deben cumplir los requisitos siguientes:

- I. Ser de ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- II. Acreditar experiencia mínima de tres años, en alguna de las siguientes materias: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contabilidad gubernamental, control interno, responsabilidades administrativas, combate a la corrupción en la Administración Pública;
- III. Tener más de treinta años de edad, al día del nombramiento;
- IV. Poseer al día del nombramiento, con antigüedad mínima de tres años, título profesional de nivel licenciatura;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, ni estar sujeta o sujeto a proceso penal. Si se tratare de robo, fraude, falsificación o abuso de confianza o cualquier otro cometido en contra del patrimonio, quedará inhabilitado para el cargo cualquiera que haya sido la pena; y
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas acuerdan la emisión de la siguiente Convocatoria:

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 58, y 59 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONVOCAN:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

A las personas interesadas en postularse a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Autónomos Constitucionales siguientes: Comisión de Derechos Humanos y Fiscalía General de Justicia, ambos de la Ciudad de México, siempre y cuando, las personas candidatas cumplan con las siguientes.

BASES

PRIMERA. - Las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos.

a) Para las personas candidatas a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México:

I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Gozar de buena reputación y no haber sido inhabilitada para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Contar como mínimo con cinco años de experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas, combate a la corrupción y responsabilidades administrativas;

IV. Contar con título y cédula profesional legalmente expedida para el ejercicio de sus funciones, con antigüedad mínima de cinco años;

V. No ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, de la persona titular de la Presidencia de la Comisión, las personas consejeras, las personas titulares de las visitadurías generales y direcciones, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con éstos, ni ser socio o accionista de sociedades en las que algunos de los mismos formen o hayan formado parte;

VI. No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Comisión o haber fungido como consultor o auditor externo de la misma en lo individual durante ese periodo; y

VII. No haber sido secretario, procurador o fiscal general de justicia, desempeñado cargo de elección popular, dirigente, miembro de órgano rector o alto ejecutivo de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cinco años anteriores a la propia designación.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

b) Para las personas candidatas a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

- I. Ser de ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- II. Acreditar experiencia mínima de tres años, en alguna de las siguientes materias: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contabilidad gubernamental, control interno, responsabilidades administrativas, combate a la corrupción en la Administración Pública;
- III. Tener más de treinta años de edad, al día del nombramiento;
- IV. Poseer al día del nombramiento, con antigüedad mínima de tres años, título profesional de nivel licenciatura;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión, ni estar sujeta o sujeto a proceso penal. Si se tratare de robo, fraude, falsificación o abuso de confianza o cualquier otro cometido en contra del patrimonio, quedará inhabilitado para el cargo cualquiera que haya sido la pena; y
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA. - Las Comisiones Unidas serán las encargadas de recibir la documentación de las candidatas y candidatos a ocupar alguno de los cargos para la titularidad del Órgano Interno de Control de los Organismos Autónomos Constitucionales de la Ciudad de México y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las personas deberán enviar vía electrónica, a los siguientes correos: com.transparenciaprotdatos@congresocdmx.gob.mx, com.rendicionvigilancia@congresocdmx.gob.mx, la siguiente documentación:

- a) Archivo PDF de la Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral.
- b) Curriculum Vitae en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales, número telefónico y correo electrónico de contacto de la persona candidata y que contenga, principalmente, experiencia profesional, académica o administrativa en alguna de las materias de: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contabilidad gubernamental, control interno, responsabilidades administrativas, combate a la corrupción en la administración pública, así como la documentación soporte que avale su experiencia y preparación académica y el tiempo de experiencia que para el caso de la titularidad del Órgano Interno de



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Control de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México debe ser mínimo de cinco años, mientras que respecto de la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, será mínimo de tres años.

- c) Archivo PDF del título y cédula profesional legalmente expedida para el ejercicio de sus funciones, con antigüedad mínima de cinco años para la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y de tres años de antigüedad respecto de la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;
- d) Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos de idoneidad según corresponda:
 - a. Para el caso de la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 124, fracciones II, V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y:
 - b. Para el caso de la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que cumple con los requisitos del artículo 16, fracción IV de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- e) En caso de que la persona candidata sea servidora pública en funciones, presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.
- f) Constancias de no inhabilitación vigentes, tanto en el ámbito local como en lo federal, emitidas respectivamente por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- g) Constancia de no deudor alimentario moroso expedida ya sea por el Registro Civil de la Ciudad de México o la autoridad federal competente.

En atención a los plazos de respuesta de los tramites administrativos previstos en los incisos f) y g), las personas aspirantes podrán presentar el acuse de recibo o comprobante de la solicitud de dicho documento al momento de integrar su expediente digital; quedando obligadas a entregar la constancia oficial definitiva a las Comisiones Unidas en un plazo que no exceda la conclusión del proceso de designación.

Todos estos documentos deberán enviarse de manera electrónica y en formato PDF, y estar firmados en su margen derecho; y en los casos de los documentos de protesta de decir verdad deberán ser un escrito libre y deberá contar con firma autógrafa de la persona candidata.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso de las Comisiones Unidas, para realizar el cotejo de los mismos con los documentos PDF enviados.

Las personas aspirantes deberán señalar a cuál de los organismos autónomos para desempeñar el cargo, materia de esta convocatoria, solicitan participar, no pudiendo postularse a más de un organismo autónomo constitucional por aspirante.

TERCERA. - La programación de las entrevistas se realizará conforme a las fechas previstas en el presente acuerdo y en función al orden cronológico de recepción del correo electrónico que se señalan en el primer párrafo del SEGUNDO numeral de las bases del presente acuerdo.

Las Comisiones Unidas harán público el calendario precisando el día, hora y lugar, de las entrevistas que se realizarán a las personas aspirantes, a través del portal de internet del Congreso de la Ciudad.

CUARTA. – La convocatoria se publicará en la página electrónica oficial del Congreso de la Ciudad de México, el jueves 30 de abril de 2026, y el periodo para recibir los correos electrónicos con los expedientes de las personas postulantes será del lunes 4 al jueves 7 de mayo de 2026, hasta las 15:00 horas. El asunto del correo deberá identificar con claridad el nombre de la persona y el proceso al que desea inscribirse (titular del OIC de la Comisión de Derechos Humanos o de la Fiscalía General de Justicia, según corresponda). Concluida la etapa de recepción, las Comisiones Unidas verificarán cuáles expedientes acreditan los requisitos a que se refiere la Base Primera del presente Acuerdo.

QUINTA. – El lunes 11 de mayo de 2026 se publicará en la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México, la lista de personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, por cada organismo autónomo constitucional, para ocupar la titularidad de los Órganos Internos de Control.

El incumplimiento, falsedad parcial o total de alguno de los documentos requeridos, así como su presentación fuera de los plazos o formatos establecidos, será motivo suficiente para cancelar la participación de la persona aspirante en el proceso de selección. Las Comisiones Unidas notificarán previamente a dicha publicación a las personas aspirantes que no hayan cumplido con los requisitos de postulación.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoria Superior de la Ciudad de México.

SEXTA. - Las Comisiones Unidas llevarán a cabo las entrevistas entre los días 13, 15, 18 y 20 de mayo de 2026, a las personas registradas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno al que se hubiere postulado, de conformidad con el siguiente formato:

1.- Las personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno para el organismo autónomo que se haya postulado, tendrán el uso de la palabra hasta por 10 minutos, a efecto de exponer sus conocimientos técnicos, plan de trabajo, experiencia académica, compromiso, integridad y demás datos que permitan a las Comisiones Unidas determinar la viabilidad de la persona aspirante a ocupar dicho cargo.

2.- Finalizada la intervención de la persona aspirante, la Presidencia de las Comisiones Unidas invitará a la o el aspirante a permanecer en el salón a efecto de iniciar la ronda de preguntas por parte de las diputadas o los diputados que deseen formular algún cuestionamiento en un tiempo máximo de 3 minutos.

3.- Al finalizar el total de las intervenciones de las Diputadas y los Diputados que hayan hecho uso de la voz, la persona aspirante a Titular de Órgano de Control Interno de un Órgano Autónomo Constitucional, hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 5 minutos.

Lo anterior se detalla en el siguiente esquema:

ENTREVISTA

NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE	
TIEMPO DE EXPOSICIÓN	HASTA POR 10 MINUTOS
PREGUNTA DE LAS COMISIONES UNIDAS	HASTA POR 3 MINUTOS
RESPUESTA DE LA PERSONA ASPIRANTE	HASTA POR 5 MINUTOS

Para efectos de este numeral, la Presidencia de las Comisiones Unidas elaborará una lista de las y los diputados que participarán, atendiendo la siguiente prelación de la Asociación Parlamentaria o Grupo Parlamentario al que pertenezcan:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

- I. Asociación Parlamentaria de Mujeres Feministas por el Comercio Feminista Incluyente
- II. Asociación Parlamentaria Progresista por la Transformación.
- III. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
- IV. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- V. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VI. Grupo Parlamentario de Morena.

SEPTIMA. - Las Comisiones Unidas analizarán las postulaciones y presentarán al Pleno del Congreso de la Ciudad de México una propuesta de personas candidata idónea por cada organismo autónomo de que se trate, con base en la siguiente escala de evaluación y en los aspectos a valorar. Cada integrante de las Comisiones Unidas llenará un formato por cada persona candidata registrada y entrevistada.

La persona candidata que alcance el mayor puntaje será propuesta al Pleno para su aprobación como titular del Órgano Interno de Control del organismo autónomo correspondiente.

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE		
Nombre:		
OIC DEL ORGANISMO AUTONOMO A POSTULARSE		
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS		
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA		
NO.	Aspectos para evaluar y valorar:	Escala del 6 al 10
1	Calidad de la exposición	
2	Transparencia	
3	Evaluación y fiscalización	
4	Rendición de cuentas y responsabilidades administrativas	
5	Contabilidad gubernamental	
6	Control Interno y combate a la corrupción	
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO		
DIPUTADA (O):		
COMISIÓN:		
FIRMA:		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoria Superior de la Ciudad de México.

Puntaje	Evaluación
6	Insuficiente
7	Regular
8	Bueno
9	Muy bueno
10	Excelente

OCTAVA. - Una vez aprobado el presente Acuerdo, las Comisiones Unidas se declararán en sesión permanente con el fin de mantener la continuidad del procedimiento con fundamento en los artículos 55 y 242 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

NOVENA. - Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México y difúndase en el portal de internet y redes sociales institucionales.

DÉCIMA. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Presidencia y Secretaria de las Comisiones Unidas.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoria Superior de la Ciudad de México.

Persona Legisladora	A Favor	En Contra	Abstención
Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra Presidente	<i>VHRDVG</i>		
Claudia Montes de Oca del Olmo Vicepresidenta	<i>CMDO</i>		
Alejandro Carbajal González Secretario	<i>AC</i>		
Juan Estuardo Rubio Gualito Integrante	<i>ER</i>		
Ana Luisa Buendía García Integrante	<i>ALBG</i>		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Claudia Susana Pérez Romero Integrante	<i>CSPR</i>		
Miriam Valeria Cruz Flores Integrante	<i>MVCF</i>		
Persona Legisladora	A Favor	En Contra	Abstención
Gerardo Villanueva Albarrán Presidente	<i>GVA</i>		
Claudia Susana Pérez Romero Vicepresidenta	<i>CSPR</i>		
Martha Soledad Ávila Ventura Secretario	<i>MA</i>		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoria Superior de la Ciudad de México.

Judith Vanegas Tapia Integrante	<i>JV</i>		
Leticia Haro Jiménez Integrante	<i>LH</i>		
Rebeca Peralta León Integrante	<i>RP</i>		
Andrés Sánchez Miranda Integrante	<i>ASM</i>		
Ernesto Villareal Cantú Integrante	<i>EV</i>		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoria Superior de la Ciudad de México.

Elizabeth Mateos Hernández Integrante	EM		
---	----	--	--

Certificado de firma 29/04/2026 13:42

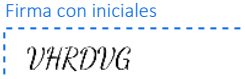
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado
Identificador: 69F23EC0D281F71FB93B9A8B Nombre y extensión: ACUERDO DESIGNACIÓN, APROBADO FIRMAS, 290426.pdf Descripción: Cantidad de páginas: 3 Estado: Firmado Firmantes: 16 Huella digital del contenido del documento original: 61823cebfd44ac001f7fe2698d17d363e24d12ca9d63cd3c8c2236ea915ae15b Huella digital del contenido del documento firmado: 9b567c3e556f0ff675f5b9642bbf5152b0a2ad4613624b0db6a95a20a393ed3e	Nombre: Víctor Hugo Romo De Vivar Guerra Compañía: SR LUZ SA DE CV Correo electrónico: hugo.romo@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Dirección IP: 189.146.154.49 Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City): 29/04/2026 11:24

Constancia de conservación del documento firmado

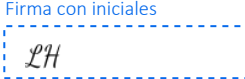
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 29/04/2026 19:42:49 UTC (29/04/2026 13:42:49 Hora local de la Ciudad de México) Nombre y extensión: d0df7cc4-85d5-48b6-94b7-b1006578e095.cons Huella digital contenida en la constancia: 9b567c3e556f0ff675f5b9642bbf5152b0a2ad4613624b0db6a95a20a393ed3e	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V. Certificado PSC válido desde: 2017-07-19 Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Victor Hugo Romo de Vivar Guerra

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho: Compañía: Método de notificación: Correo Correo: hugo.romo@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69F241CA8D0954524E2444AB IP: 189.240.246.59 	Enviado: 29/04/2026 11:36:00 Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 11:37:09 Visto: 29/04/2026 11:37:14 Confirmado: 29/04/2026 11:37:15.121 Firmado: 29/04/2026 11:37:15.122

Firmante 2. Leticia Haro


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho: Compañía: Método de notificación: Correo Correo: leticia.haro@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69F2432086480C3681793C79 IP: 189.146.154.49 	Enviado: 29/04/2026 11:36:06 Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 11:43:02 Visto: 29/04/2026 11:42:56 Confirmado: 29/04/2026 11:42:56.596 Firmado: 29/04/2026 11:42:56.597

Método de validación de firmante Enlace de verificación


En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/d0df7cc4-85d5-48b6-94b7-b1006578e095>




Firmante 3. Rebeca Perarla

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F243378269F177CE567A64	Enviado: 29/04/2026 11:36:06
Derecho	IP: 189.240.246.59	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 11:41:49
Compañía:		Visto: 29/04/2026 11:43:20
Método de notificación: Correo	Firma con iniciales 	Confirmado: 29/04/2026 11:43:20.649
Correo: rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 11:43:20.65
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		


Firmante 4. Gerardo Villanueva Albarrán

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F244C33A64BC58440A9B16	Enviado: 29/04/2026 11:36:04
Derecho	IP: 189.240.246.59	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 11:49:51
Compañía:		Visto: 29/04/2026 11:49:56
Método de notificación: Correo	Firma con iniciales 	Confirmado: 29/04/2026 11:49:56.416
Correo: gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 11:49:56.417
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 5. Estuardo Rubio


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F24604E047D21E4455DAA6	Enviado: 29/04/2026 11:36:02
Derecho	IP: 2806:2f0:57a0:f2a6:56c:e7a3:fb40:86de	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 11:54:39
Compañía:		Visto: 29/04/2026 11:55:16
Método de notificación: Correo	Firma con iniciales 	Confirmado: 29/04/2026 11:55:16.677
Correo: juan.rubio@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 11:55:16.678
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 6. Ana Luisa Buendia Garcia


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F246921407E61FD70D9954	Enviado: 29/04/2026 11:36:03
Derecho	IP: 189.203.59.123	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 11:57:31
Compañía:		Visto: 29/04/2026 11:57:38
Método de notificación: Correo	Firma con iniciales 	Confirmado: 29/04/2026 11:57:38.794
Correo: analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 11:57:38.795
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		




Firmante 7. Martha Avila

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F246D397B4F065C56A5635	Enviado: 29/04/2026 11:36:05
Derecho	IP: 189.146.135.175	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 12:08:32
Compañía:		Visto: 29/04/2026 11:58:43
Método de notificación: Correo		Confirmado: 29/04/2026 11:58:43.72
Correo: martha.avila@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 11:58:43.721
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con iniciales</i> 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 8. Andres Sanchez Miranda

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F247661A084158A7609BD7	Enviado: 29/04/2026 11:36:07
Derecho	IP: 2806:107e:c:c6b8:11aa:46c5:5ff2:a675	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 12:00:25
Compañía:		Visto: 29/04/2026 12:01:11
Método de notificación: Correo		Confirmado: 29/04/2026 12:01:11.458
Correo: andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 12:01:11.459
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con iniciales</i> 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 9. Ernesto Villarreal

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F24E9013B1771A1754ABF8	Enviado: 29/04/2026 11:36:07
Derecho	IP: 189.146.154.49	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 12:31:39
Compañía:		Visto: 29/04/2026 12:31:44
Método de notificación: Correo		Confirmado: 29/04/2026 12:31:44.601
Correo: ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 12:31:44.602
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con iniciales</i> 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 10. Claudia Susana Perez Romero

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F259FCC87E61082E5DEB37	Enviado: 29/04/2026 11:36:03
Derecho	IP: 187.188.10.91	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 13:20:10
Compañía:		Visto: 29/04/2026 13:20:28
Método de notificación: Correo		Confirmado: 29/04/2026 13:20:29.066
Correo: susana.perez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 13:20:29.068
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	<i>Firma con iniciales</i> 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		



Firmante 11. Claudia Susana Perez Romero

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F25A1B1B846D58BF32BFC8	Enviado: 29/04/2026 11:36:04
Derecho	IP: 187.188.10.91	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 13:20:50
Compañía:		Visto: 29/04/2026 13:21:00
Método de notificación: Correo		Confirmado: 29/04/2026 13:21:00.311
Correo: susana.perez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 13:21:00.312
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica:		
Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firma con iniciales

CSPR

Firmante 12. Elizabeth Mateos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F25A35C1C1AC67FE53F0E3	Enviado: 29/04/2026 11:36:08
Derecho	IP: 200.68.186.201	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 13:22:34
Compañía:		Visto: 29/04/2026 13:21:25
Método de notificación: Correo		Confirmado: 29/04/2026 13:21:25.666
Correo: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 13:21:25.667
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica:		
Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firma con iniciales

EM

Firmante 13. Judith Venegas

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F25B33AA0DE779FF29D8AB	Enviado: 29/04/2026 11:36:05
Derecho	IP: 200.68.159.42	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 13:25:04
Compañía:		Visto: 29/04/2026 13:25:39
Método de notificación: Correo		Confirmado: 29/04/2026 13:25:39.819
Correo: judith.venegas@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 13:25:39.82
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica:		
Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firma con iniciales

JV

Firmante 14. Alejandro Carbajal


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F25CE04B8C5A62F41C2747	Enviado: 29/04/2026 11:36:02
Derecho	IP: 189.201.79.23	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 13:32:44
Compañía:		Visto: 29/04/2026 13:32:49
Método de notificación: Correo		Confirmado: 29/04/2026 13:32:49.335
Correo: alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 13:32:49.336
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica:		
Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firma con iniciales


AC



Firmante 15. Claudia Montes de Oca

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F25D334B8C5A62F41C274A	Enviado: 29/04/2026 11:36:01
Derecho	IP: 2806:107e:a:d7b0:c8c2:56c4:b3ca:c38d	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 13:33:42
Compañía:		Visto: 29/04/2026 13:34:11
Método de notificación: Correo	Firma con iniciales	Confirmado: 29/04/2026 13:34:11.956
Correo: claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 13:34:11.957
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 16. Mirian Valeria Cruz Flores

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69F25F32AA0DE779FF29D8B5	Enviado: 29/04/2026 11:36:04
Derecho	IP: 189.146.145.90	Aceptó Aviso de Privacidad: 29/04/2026 13:42:42
Compañía:		Visto: 29/04/2026 13:42:42
Método de notificación: Correo	Firma con iniciales	Confirmado: 29/04/2026 13:42:42.521
Correo: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 29/04/2026 13:42:42.522
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

